

¿Quiénes somos?

OSG Organismo de Certificación S.A de C.V. es una sociedad por cuenta propia, ajena o asociada con terceros que tiene como objeto social lo establecido en el documento Volumen CXLIV Centésimo Cuadragésimo Cuarto Acta número 5294, Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro del día 24 veinticuatro del mes de Octubre de 2018 dos mil dieciocho, en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas en el acto de protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha 25 veinticinco de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho ante Licenciado Roberto Borges Figueroa Notario Público Número 304 en el ejercicio del Quinto Distrito judicial del Estado.

Misión.

OSG como Organismo de Certificación de Evaluación de la Conformidad tiene la misión de certificar bajo la normativa nacional o internacional sistemas de gestión con el fin de contribuir a mejorar la competitividad de las entidades certificadas, del país y la calidad de vida de sus habitantes.

Visión.

Ser OSG un referente valorado a nivel nacional y con reconocimiento internacional, como un Organismo de Certificación de Evaluación de la Conformidad de los Estados Unidos Mexicanos.

Principios.

Son principios de OSG:

- **Ética:** Manteniendo una conducta ética como fundamento de la profesionalidad, conservar la confianza, integridad y discreción durante el proceso de certificación.
- **Transparencia:** Proporcionando acceso público y divulgando la información apropiada y oportuna sobre los procesos de auditoría y certificación, y sobre el estado de la certificación de cualquier organización.
- **Imparcialidad:** Estar desposeído del voluntarismo, improvisación, injusticia de intereses personales o de amistad.
- **Competencia Técnica:** Cumplir con los requisitos establecidos para el cargo que ocupa manteniendo una sistemática superación y evaluación de sus conocimientos.
- **Confidencialidad:** No difundir información que pueda comprometer la integridad y transparencia de los procesos de certificación o de las decisiones que se adopten.

Objetivos.

OSG desarrolla su actividad basado en elevados principios éticos, teniendo como principales objetivos los siguientes:

- ✓ Garantizar que los servicios de certificación que se brinden satisfagan las expectativas de los clientes y partes interesadas de OSG.
- ✓ Garantizar la imparcialidad en todas las actividades realizadas por OSG, incluyendo las operaciones del organismo, realización de auditorías, actuación de personal interno y externo, así como en la toma de decisiones.
- ✓ Fortalecer la competencia técnica de los auditores y personal del organismo para garantizar confianza en las certificaciones otorgadas, así como incrementar el número de colaboradores en materia de certificación en los nuevos alcances aprobados, para la satisfacción de los clientes y partes interesadas de OSG.
- ✓ Mantener el alcance de las acreditaciones obtenidas por OSG de acuerdo a las normas y requisitos correspondientes, así como obtener la ampliación del reconocimiento y acreditación de nuevos alcances de certificación de acuerdo a las necesidades y expectativas de OSG.

Política de la Calidad de OSG.

OSG en su carácter de Órgano de Certificación realiza los servicios de evaluación de la conformidad con objetividad **de manera responsable, competente, transparente e imparcial**, para atestar el cumplimiento de requisitos establecidos por los procesos, bienes y servicios asegurando la credibilidad y confianza de la sociedad y la competitividad en los mercados nacional e internacional; garantizando la confidencialidad de la información de sus clientes a la que tiene acceso en función del servicio en cumplimiento con la normativa nacional e internacional.

Para ello OSG gestiona de forma sistemática por todo su personal el cumplimiento de los requisitos de competencia establecidos, asegurando la conformidad en correspondencia con los requisitos de las Normas nacionales e internacionales aplicables a las actividades de certificación, así como la armonización y reconocimiento de sus resultados.

La Política de la Calidad de OSG consiste en coadyuvar el desarrollo sostenido del Sistema Nacional de Certificación, para ello OSG se compromete a:

- ✓ ser una entidad de certificación con prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional a través de la acreditación de los alcances de certificación ofertados,
- ✓ asegurar la imparcialidad, confiabilidad, credibilidad y transparencia de sus servicios,
- ✓ mantener un alto nivel de competencia del personal de acuerdo a las exigencias más actuales y a los criterios definidos por las normativas nacionales e internacionales aplicables en materia de certificación,
- ✓ contar con un sistema de gestión eficaz, robusto y confiable,
- ✓ ser imparcial y justo en sus juicios, decisiones y actuación,



- ✓ mantener la confidencialidad adecuada de todo el personal que actúa a nombre de OSG
- ✓ mantener una comunicación eficaz atendiendo a las necesidades de las partes interesadas,
- ✓ emplear la documentación, los métodos y los recursos técnicos precisos para el buen desempeño de su gestión, incorporando las acciones de mejora al sistema de gestión y sus procesos, y adecuando continuamente las normativas que emanan de los organismos nacionales e internacionales.

La alta dirección de OSG se compromete a cumplir y hacer cumplir esta Política a todo el personal interno y externo, que la misma sea comprendida y mantenida a través de toda la estructura organizativa de OSG

Dr. Rogelio González Achirica.
Presidente OSG

La organización se identifica a través de los siguientes datos:

Razón Social. OSG Organismo de Certificación, S.A. de C.V.

Dirección. Rayas No 66-B, Colonia Valle Gómez, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15210, Ciudad de México.

Teléfono. 55 4440 1413

Web. <http://osgorganismodecertificacion.mx>

email: contacto@organismodecertificacion.mx

Acuerdo de certificación.

OSG tiene un acuerdo legalmente ejecutable PG-OSG 06 Contratación de los Servicios de Certificación, con cada cliente para proporcionar actividades de certificación de acuerdo con requisitos pertinentes de esta parte de las Normas nacionales e internacionales aplicables, así como los requisitos aplicables para las actividades de certificación; en este documento se especifican los requisitos para cuando existan múltiples sedes de un cliente.

Responsabilidad por las decisiones de certificación.

OSG es responsable de conservar la autoridad de sus decisiones concernientes a la certificación, incluyendo las de otorgar, negar, mantener la certificación, ampliar o reducir el alcance de la certificación, renovar, suspender o restaurar la certificación después de una suspensión, o retirarla, por lo que establece un procedimiento PG-OSG 07 Toma de Decisiones para el Otorgamiento de la Certificación, para regular esta actividad en la que actúa el Comité de Decisiones cuyas responsabilidades y composición se describen en el documento D-OSG 01/20 Disposiciones del Presidente de OSG.

Gestión de la imparcialidad.

OSG realiza sus actividades de evaluación de la conformidad de manera imparcial. OSG es responsable de la imparcialidad de sus actividades de evaluación de la conformidad y no permite presiones comerciales, financieras u otras que comprometan la imparcialidad, las que se encuentran establecidas en el documento P-OSG 02 Política de Imparcialidad de OSG.

El Presidente de OSG tiene el compromiso con la imparcialidad en sus actividades de certificación establecidas en su alcance, para ello cuenta con una política por medio de la cual comprende la importancia de la imparcialidad en la realización de sus actividades de certificación, estableciendo el tratamiento de los conflictos de intereses y asegurando la objetividad de sus actividades de certificación.

Estructura de la organización y la alta dirección.

El SG es adoptado por toda la estructura organizativa de OSG, de tal manera que involucra a todo el organismo en su comprensión, implementación y mantenimiento del mismo, la que es apropiada para las funciones que realiza no existiendo conflictos de interés entre sus áreas, salva guardando la imparcialidad y la confidencialidad, estableciendo su misión, visión, principios, responsabilidades, políticas y objetivos de la calidad.

El órgano máximo de OSG es un Comité Ejecutivo de este Comité dependen dos subcomités (Comité de Apelaciones y Comité de Imparcialidad), un órgano desconcentrado que es el Comité de Toma de Decisiones, la Gerencia de Certificación de quien depende el personal de dos Secretarías (Ejecutiva y Técnica) representadas por sus respectivos Directores, como apoyo a la Secretaría Técnica dependen los Auditores y Expertos Técnicos.

El máximo órgano directivo de OSG es el Presidente del Comité Ejecutivo, ostenta la representación legal de OSG y actúa a su nombre.

El Comité de Apelaciones es una entidad temporal subordinada al Comité Ejecutivo la cual preside un vicepresidente designado y sesiona para resolver los recursos sobre la decisión de OSG en dependencia de las apelaciones formuladas por los Clientes, e informando de su decisión. Lo integran, por designación, un miembro efectivo del Comité de Imparcialidad, un miembro de la Secretaría Técnica o auditor, que no hayan participado en la evaluación y/o decisión de lo apelado contando con la capacidad técnica para dar curso al proceso de apelación.

La Secretaría Ejecutiva ostenta la representación ejecutiva de OSG para la realización de los procesos de certificación relacionados con los clientes.

La Secretaría Técnica ostenta la responsabilidad del Sistema de Gestión de la Calidad, la de ejecutar las auditorías de certificación y se subordinan a la misma los Auditores y Expertos Técnicos internos o externos.

El Comité Técnico de Certificación es un órgano desconcentrado subordinado funcionalmente a la Secretaría Técnica, creado bajo la aprobación del Presidente de OSG, se compone por especialistas de reconocida experiencia en sus respectivos ámbitos profesionales y con conocimientos en la actividad de Certificación, los cuales asesoran OSG en temas relacionados con la Certificación contando con un procedimiento documentado para regular su actividad.

Responsabilidad legal y financiación.

OSG Organismo de Certificación S.A de C.V. es una sociedad por cuenta propia, ajena o asociada con terceros no lucrativa y los recursos que dispone provienen de una reserva con un monto que ampara las actividades del proceso de certificación, con número de cuenta 55-50732278-6 del titular OSG Organismo de Certificación SA de CV, banco Santander y además de los servicios de certificación, que tiene como objeto social lo establecido en el documento Volumen CXLIV Centésimo Cuadragésimo Cuarto Acta número 5294, Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro del día 24 veinticuatro del mes de Octubre de 2018 dos mil dieciocho.

OSG ha evaluado los riesgos resultantes de sus actividades de certificación, ha tomado provisiones adecuadas a través de la cuenta bancaria con el objetivo de cubrir las responsabilidades legales resultantes de sus actividades de certificación y áreas geográficas en las que trabaja.

OSG evalúa sus finanzas y sus fuentes de ingresos, demostrando que las presiones comerciales, financieras u otras no comprometen su imparcialidad, tanto inicialmente como continuamente.